

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

20702 *VIAN SEGUR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
NANTONLEX, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que el día 9 de junio de 2009. La Junta General de Socios de Vian Segur, Sociedad Limitada, reunida en el domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de Vian Segur, Sociedad Limitada mediante la segregación de la unidad económica dedicada a la gestión de y alquiler de bienes inmuebles, de la sociedad parcialmente escindida, todo ello en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, a favor de una sociedad de nueva creación, Nantonlex Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 10 de junio de 2009.- Doña María-Victoria Nanton Sanz, Administradora Única de Vian Segur, S.L.

ID: A090047095-2